

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003721

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 21 JUL. 2022

Visto el Oficio N° 1441-2022-DPSIII/UGEL N° 09-H, Expediente N° 2310066-2022, Registro de Documento N° 3706418-2022 y los documentos que se adjuntan en un total de ocho (08) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar los derechos y beneficios que legalmente corresponden a los servidores administrativos;

Ley N° 27557 se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal previstas en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, y el artículo 76° y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, de fecha 13 de diciembre del 2004, se aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, se modifica el Reglamento de Rotación, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 251-2018-MINEDU, de fecha 23 de Octubre del 2018, Modifican el Artículo 15, el literal c) del artículo 20, (...) Artículo 52 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el personal Administrativo del Sector Educación y a la letra dice: C) Un Representante titular y un suplente designado por el sindicato mayoritario o en su defecto por el sindicato más representativo. El representante suplente solo actuara en ausencia del titular;

Que, mediante la resolución directoral N° 002084-2022 de fecha 11 de marzo del 2022, se resuelve constituir el comité de evaluación para rotaciones, reasignaciones y permutas para el personal administrativo de las Instituciones Educativas del Sector educación –UGEL N° 09-Huaura, para el periodo 2022.

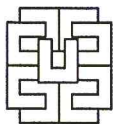
Que, a través del Oficio N° 1441-2022-DPSII-UGEL N° 09-H, de fecha 07 de julio del 2022, el Director de la UGEL N° 09-Huaura, Lic. Luis Enrique PARCCO QUISPE, dispone a la Oficina de Personal se proyecte la resolución directoral modificando el Comité de Evaluación de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas del Personal Administrativo de las Instituciones Educativas de la UGEL 09-Huaura, para el periodo 2022;

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, mediante la Resolución Directoral 03079-2022 de fecha 02 de junio del 2022, se Resuelve Designar en el Puesto y las Funciones como Director del Sistema Administrativo III cargo de confianza –Área de Gestión Administrativa de la UGEL N° 09-Huaura, al Econ. Pablo Virgilio DIAZ MENACHO a partir del 02 de junio del 2022 al 31 de diciembre del 2022

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1566-2022-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la R.M N° 0639-2004-ED, D. Leg N° 276; D.S. N° 015-2002-ED, Ley 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022”, Ley 27444 “Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 02084-2022, que resolvió Constituir el Comité de Evaluación para Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Sector Educación - UGEL 09-Huaura, a partir del 02 de junio del 2022 de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución., el cual quedara de la siguiente manera:**

DICE	DEBE DECIR
<b>MIEMBRO TITULAR <u>PRESIDENTE</u> CPC. RICARDINA VELASQUEZ OYOLA Jefa del Área de Gestión Administrativa</b>	<b>MIEMBRO TITULAR <u>PRESIDENTE</u> Econ. PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO Director del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa</b>

**ARTÍCULO 2º** Disponer que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

Direction Regional de Educación  
A.G.I.  
V. B. D.  
JEFATURA  
UGEL N° 09 - H

Direction Regional de Educación  
A.G.I.  
V. B. D.  
JEFATURA  
UGEL N° 09 - H

Direction Regional de Educación  
EQUIPO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL  
PERMUTAS  
GAMM/JAGI  
FDST/E.A.P.  
HE N° 1566-2022